

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SAN PABLO  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
EDUCACION MUNICIPAL

OFICINA DE PARTE  
Municipalidad de San Pablo

14 JUN. 2016

RECIBIDO

SAN PABLO, JUNIO 03 DE 2016.

DECRETO EXENTO N° 2221

**VISTOS**

Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.

Acta de Tribunal Electoral Regional, de fecha 04 de Noviembre de 2012, donde se emite fallo y Acto de Proclamación de Alcalde de la Comuna de San Pablo, a Don OMAR ALVARADO AGÜERO, ROL 600-12-P-A.

Acta de Sesión constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.2012 donde consta la Personería Jurídica de Don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio N°226, de fecha 31.05.2016, que nombra Secretario Municipal Suplente a Don MARCELO TILLEMANN PINO, a contar del 1° de junio de 2016 y hasta el 31 de agosto de 2016.

Solicitud de Permiso Administrativo, según documento adjunto.

**DECRETO**

**AUTORIZASE**, a los Funcionarios del DAEM San Pablo, Permiso Administrativo correspondiente al año Laboral 2016, según Solicitud y detalle adjunto;

NOMBRE FUNCIONARIO	CANTIDAD PERMISO	DIA PERMISO	ESTABLECIMIENTO
Ximena Alvarado Guzmán	01 día	03/06/2016	Liceo Fray Pablo de Royo

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE.

  
V°B° MARCELO TILLEMANN PINO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SUPLENTE

  
V°B° OMAR ALVARADO AGÜERO  
ALCALDE  
COMUNA SAN PABLO

OAA/MTP/RYJB/ksv

Distribución

- Oficina Partes
- Ley Transparencia
- Finanzas DAEM
- Archivo DAEM.